



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Miércoles, 13 de febrero de 1974. — Número 19

Página 185

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de construcción del camino vecinal de Pando a la C./ del Soto a Selaya, construcción de la C./ de Resconorio a la C./ de Burgos a Potes, construcción de la carretera de Mogro al Barrio de la Iglesia, ejecutadas por el contratista don José Luis Pila Fernández, vecino de C./ Héroes del Baleares, número 2, Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 31 de enero de 1974.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de camino de Allendelhoyo a la C./ de Paradores de Bricia a Polientes, construcción de dos puentes en Escobedo (Villafrufre), obras de doble tratamiento en el camino de Soto Iruz a Puente Viesgo, ejecutadas por el contratista don Manuel Fernández Rosillo, vecino de C./ Héroes del Baleares,

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncios de devoluciones de fianzas 185

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España 185

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la zona segunda de Santander 186

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Administración de Aduanas de Santander 186

Recaudación de Tributos del Estado de la zona primera de Santander 187

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo 188

Ayuntamiento de Guriezo 188

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 188

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Santillana del Mar, Torrelavega, Voto, Limpías, Mazcuerras, Penagos, Corvera de Toranzo, Castañeda, Laredo, Astillero, Valdeprado del Río, Villacarriedo y Ruente 188

Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 31 de enero de 1974.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Manuel Fernández Rosillo, vecino de Santander, Héroes del Baleares, 2, contratista de las obras comprendidas en el proyecto de saneamiento en San Felices de Buelna (segunda fase), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 31 de enero de 1974.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de esta Comisaría de Aguas de fecha 3 de diciembre de 1973, y como resultado del expediente incoado el efecto, les fue otorgada a don Julio Maceda Martín, don Santiago González González, don Joaquín Vega Ruiz y don Camilo Vega Ruiz la oportuna autorización para aprovechar 2 l/seg. de agua, derivados del río Medio o Villa, en término municipal de Val de San Vicente (Santander), con destino a un vivero de angulas.

Oviedo, 24 de enero de 1974.—El Comisario jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

ADMON. ECONOMICA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA SEGUNDA DE SANTANDER

Don Alberto Pérez Díaz, recaudador de Tributos del Estado en la Zona Segunda de Santander,

Hago saber: Que en esta Recaudación de Tributos del Estado se sigue expediente ejecutivo de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se detallan, los cuales son de ignorado paradero, y cuyas cuotas contributivas y conceptos están domiciliadas en los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamiento de Astillero

Briones Domínguez, Alberta; Licencia Fiscal, años 1972 y 1973.

Fernández Rodríguez, José; Licencia Fiscal, años 1971 al 1973.

García Lamadrid, Covadonga M.^a; Licencia Fiscal, año 1973.

García Sánchez, José Pablo; Licencia Fiscal, año 1973.

López Paz, Francisco; Licencia Fiscal, año 1972.

Sánchez Sesa, Francisco; Licencia Fiscal y Tráfico de Empresas, año 1972.

Suárez Cosío, Esteban; Licencia Fiscal, años 1970 al 1973.

Ayuntamiento de Camargo

Díez Ramos, Aurora; Licencia Fiscal, año de 1973.

García Acero, Román; Licencia Fiscal, año de 1971.

Iturbe Mesones, Miguel; Licencia Fiscal, año de 1973.

Lanza Ruiz, Máxima; Licencia Fiscal, año de 1971.

Menéndez Quintanal, Juan I.; Licencia Fiscal, año de 1973.

Mora Galván, Benito; Licencia Fiscal, años de 1970 a 1973.

Pereda Martínez, Aurelia; Licencia Fiscal, año de 1973.

Real Peredo, Carlos; Licencia Fiscal, ejercicios de 1972 y 1973.

Sánchez Martín, Josefa; Licencia Fiscal, años 1971 a 1973.

Santamaría Vara, Luisa; Licencia Fiscal, años 1970 a 1973.

Gómez Diego, Celestino; Tráfico de Empresas, año de 1972.

San Millán Portilla, Ricardo; Cuota Beneficios, año de 1971.

Lavín Lavín, Cándido; Sanidad, ejercicio de 1973.

Llera Fernández, Pilar; Sanidad, año de 1973.

Ayuntamiento de Piélagos

Alvarez Reyes, Rafael; Licencia Fiscal, año de 1973.

Bárcena L'ata, Francisco; Licencia Fiscal, años 1971 a 1973.

Ortiz Reigadas, Florentino; Licencia Fiscal, año de 1973.

San Miguel Mate, M.^a Carmen; Licencia Fiscal, año de 1973.

Zorrilla Herrera, Vicente; Licencia Fiscal, años 1971 a 1973.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Dercal, S. L.; Licencia Fiscal y Tráfico de Empresas, años 1972 y 1973.

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen en estas oficinas, sitas en la Excma. Diputación Provincial de Santander, a fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus débitos; advirtiéndoles

que, de no presentarse, serán declarados en rebeldía transcurrido el plazo de ocho días después de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, según establece el Reglamento General de Recaudación en su artículo 99.7.

Dado en Santander a ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El recaudador, Alberto Pérez Díaz.

ANUNCIOS DE SUBASTA ADMINISTRACION DE ADUANAS DE SANTANDER

El día 20 de febrero de 1974, a las once horas, se subastarán en esta Aduana las siguientes mercancías, con arreglo a los tipos de tasación que se indican:

	Tasación Pesetas
13 sacos conteniendo 195 kgs. de praestol copolimero	4.000
Un paquete conteniendo 2 rodamientos de 610 gramos de p. n....	300
Un paquete de 27 kgs. de p. n. en una motobomba	30.000
1.200 kgs., para desguace, de un automóvil Citroen DS 19	5.000
Un paquete de 1.500 kgs., p. n., en piezas de repuesto de coche ...	400
Un rollo de alambre de 125 kgs., p. b.	2.000
1.200 kgs., para desguace, de un automóvil Citroen DS 19	5.000
Un automóvil, Ford Taunus, matrícula HD-MY 63	30.0000
800 kgs., para desguace, de un automóvil Opel Rekord	4.000
Un bote salvavidas, de madera, sin motor	10.000
Un automóvil, Volkswagem, matrícula OP-CA-74	25.100
800 kgs., para desguace, de un automóvil Vauxhall	4.000
Un tractor oruga, Allis Chalmers HD-7G, de 7.000 kgs. de peso.	33.310
Un tractor oruga, Allis Chalmers HD-11, de 9.500 kgs de peso.	45.210
Un tractor oruga, Allis Chalmers HD-21, de 19.460 kgs. de peso.	92.600
3.560 kgs. en piezas de repuesto para pala cargadora	22.760
300 sacos de yute, rotos e inservibles	150
300 sacos de yute, más estropeados que los anteriores	100
500 sacos de yute, rotos e inservibles	200
800 kgs., para desguace, de un automóvil Volkswagem 1.300 ...	3.500
Un automóvil, Citroen, tipo ID-19, matrícula VS-46.710	50.000
Un automóvil, Volkswagem, matrícula H-M-1-2	30.000
900 kgs., para desguace, de un automóvil Opel Rekord	3.000
Un automóvil, Ford Taunus, matrícula SAK-W-747	26.000
800 kgs., para desguace, de un automóvil Volkswagem 1.500	5.000
900 kgs., para desguace, de un automóvil Crevrolet	8.000
800 kgs., para desguace, de un automóvil Renault Fregate	2.000
Un automóvil, Cadillac, matrícula 9065 MZ 75, tipo B	25.100
1.300 kgs., para desguace, de un automóvil Austin	4.000
1.100 kgs., para desguace, de un automóvil Citroen DS 19	5.000
Un automóvil, Ford Cónsul, matrícula de Bélgica 446 VU	27.000
800 kgs., para desguace, de un automóvil Skoda	4.000

Los demás detalles de la subasta y condiciones de la misma figuran expuestos en el tablón de anuncios de esta Aduana, pudiendo informarse quien lo desee en el Negociado de Secretaría y Expedientes de esta Aduana.

Santander, 6 de febrero de 1974.-El administrador, Guillermo Ruiz.

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de su cargo se ha dictado, con fecha 2 del actual, la siguiente

“Providencia.—Autorizada por la

Tesorería de Hacienda de Santander, con fecha uno de febrero de 1974, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor del presente expediente, Cooperativa de Viviendas Bahía, por su débitos a la Hacienda Pública y cuyo embargo se realizó mediante diligencia de fecha 30 de octubre del año 1973.

Procédase a la celebración de la citada subasta, que se realizará el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, en el Juzgado Municipal número uno de esta ciudad de Santan-

der, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y reglas 87 y 188 de su Instrucción General.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Los bienes inmuebles a enajenar radican en el término municipal de Santander y calles que se indican, respondiendo al siguiente detalle:

Número del lote	N.º en escritura de obra nueva	Situación en que radica	Tipo del inmueble	Superficie — metros ²	Tipo subasta 1.ª licitación
1	4	Castilla, 69, A	Local comercial..	126,00	1.134.000
2	6	Castilla, 69, A	Local comercial..	56,00	392.000
3	3	Castilla, 69, A	Local comercial..	32,00	192.000
4	13	M. de la Hermida, 44.	Local comercial..	750,00	6.000.000
5	5	M. de la Hermida, 44.	Local comercial..	187,36	1.405.200
6	11	M. de la Hermida, 44.	Local comercial..	210,87	1.581.525
7	12	M. de la Hermida, 44.	Local comercial..	102,00	714.000
8	4	M. de la Hermida, 44.	Local comercial..	92,00	920.000
9	7	M. de la Hermida, 44.	Local comercial..	61,62	616.000
10	9	M. de la Hermida, 44.	Local comercial..	60,00	600.000
11	6	M. de la Hermida, 44.	Local comercial..	55,00	385.000
12	1	M. de la Hermida, 44.	Local comercial..	50,00	500.000
13	8	M. de la Hermida, 44.	Local comercial..	30,00	300.000
14	10	M. de la Hermida, 44.	Local comercial..	27,60	220.800
15	2	M. de la Hermida, 44.	Local comercial..	18,90	189.000
16	3	M. de la Hermida, 44.	Local comercial..	18,90	189.000
17	15	M. de la Hermida, 44.	Entreplanta	23,00	69.000
18	16	M. de la Hermida, 44.	Entreplanta	23,00	69.000
19	18	M. de la Hermida, 44.	Entreplanta	23,00	69.000
20	22	M. de la Hermida, 44.	Entreplanta	23,00	69.000
21	23	M. de la Hermida, 44.	Entreplanta	23,00	69.000
22	167	Zancajo Osorio, 10 ...	Entreplanta	23,00	69.000
23	168	Zancajo Osorio, 12 ...	Entreplanta	23,00	69.000

Sobre estos locales no existe carga alguna de carácter preferente, por lo que su venta es totalmente libre, habiendo sido fijado el tipo de subasta para la primera licitación, de acuerdo con la valoración que ha sido fijada por el señor arquitecto de Hacienda, y que es la que se señala en cada lote.

2.º No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que

sobre el importe de la fianza origina-se la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble que obran en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose dichos títulos de manifiesto en esta oficina recaudatoria, calle de Lealtad, número 14, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los locales que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, con protesta formal que formulará el recaudador, y que el juez hará constar en el acta que se levantará, por el importe del débito subsistente, sin que exceda de los dos tercios del tipo que sirvió para la segunda licitación, de acuerdo a lo que establece el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Los rematantes de los inmuebles podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

Santander, 12 de febrero de 1974. El recaudador, José Martínez Fernández,

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Se anuncia segunda subasta, para el día 27 de febrero de 1974 y hora de las doce, de 100 estéreos de avellano, del monte Carbajal, Cepa y otros, tasados en 10.000 pesetas.

Regirá lo dispuesto en el pliego de condiciones publicado por la Jefatura Provincial del ICONA.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse hasta una hora antes de la subasta, en el Ayuntamiento.

San Miguel de Aguayo a 7 de febrero de 1974.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Anuncio

A las once horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se subastarán, en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, los productos forestales del año forestal 1973-1974, que quedaron desiertos en la última subasta celebrada el día 3 de enero de 1974. Las parcelas a subastar son las siguientes:

Monte, Sierra Pilas; lugar, Vajalajaya; consorciante, Amador Pérez; especie, pino y eucalipto; volumen, 287 y 125 metros cúbicos; tipo, 265.000 pesetas.

Monte, Monillo; lugar, Sierra Ilna; consorciante, Antonio Ahedo; especie, eucalipto; volumen, 107 metros cúbicos; tipo, 25.500 pesetas.

Monte, Monillo; lugar, Las Matostas; consorciante, María García; especie, eucalipto; volumen, 141 metros cúbicos; tipo, 59.475 pesetas.

Monte, Remendón; lugar, Las Arreturas; consorciante, Manuela Pico; especie, eucalipto; volumen, 166 metros cúbicos; tipo, 64.800 pesetas.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 150, de fecha 15 de diciembre de 1972, y las notas insertas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 109, de fecha 10 de septiembre de 1973.

Las condiciones económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Los pliegos para tomar parte en dicha subasta serán admitidos hasta el momento de quedar constituida la mesa de la presidencia, debiendo previamente justificar haber hecho el ingreso de la fianza provisional en arcas municipales.

Guriezo, 28 de enero de 1974.—El alcalde (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo, con el número 14 de 1974, interpuesto por la Sociedad Mercantil Anónima denominada "Cristalería Española, S. A.", domiciliada en Madrid, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación de la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de 24 de diciembre de 1971, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander de 27 de julio de 1971, recaída en la reclamación del trabajador don Pablo Serna Mora, sobre cambio de puesto de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de enero de 1974.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el presidente (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de abril de 1973:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pase a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Quedó enterada y mostró su conformidad, a la vista del informe del señor arquitecto jefe de los Servicios de Arquitectura, con el anteproyecto de edificio para Centro de Clasificación Postal que la Dirección General de Correos y Telecomunicación proyecta establecer en terrenos cedidos por la Renfe.

Concertar con la Casa Ruiz la construcción de un monolito en honor del deportista en el Complejo Deportivo "José Antonio Elola".

Personarse en dos recursos contencioso-administrativos interpuestos por la Diputación Provincial de Santander sobre reclamación de arbitrio de plusvalía.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a varios funcionarios municipales.

Aprobar liquidación de servicios extraordinarios prestados por distintos empleados.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local expediente incoado a nombre de doña Agapita Gómez Sarabia solicitando pensión de viudedad y capital seguro de vida.

Adquirir a la Casa Herpal persianas "Gradulux" con destino a los Grupos Escolares Roldán Losada, Menéndez Pelayo y Ramón Pelayo.

No acceder a lo solicitado por don Juan Arroyo Palomera en reclamación de 4.950 pesetas por obras realizadas en terreno cedido por el Ayuntamiento en arrendamiento en el barrio Bolado, lugar de Monte.

Aprobar la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1972.

Aprobar los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado en las calles de Tres de Noviembre, Juego de Pelota y accesos, y para las obras de urbanización de las calles Tres de Noviembre, Juego de Pelota, Falange Española y Juan de Piasca.

Autorizar a don Alfonso Alonso Cobo la construcción de tres edificios de viviendas y locales comerciales en la calle Alta.

Autorizar a don Jesús Martín Anguiano la construcción de edificio de viviendas y locales comerciales en el Paseo de Canalejas.

Autorizar a don Manuel Peña García las obras de instalación comercial en San Francisco, número 13.

Autorizar a doña Josefina Dueñas Urrea las obras de instalación comercial en Jesús de Monasterio número 1.

Autorizar a don Antonio Fernández Pérez la construcción de cierre de dos balcones en la planta primera, viviendas B y C, del inmueble número 8 de Antonio Mendoza.

Autorizar a don Fernando Rodríguez un paso de acera, sin balizar, en Marqués de la Hermida, número 70.

Autorizar a don Antonio Cosío la construcción de un cabrete en planta baja, sin destino determinado, del inmueble número 45 de la calle de Santa Lucía.

Acceder a lo interesado por S. A. Jaime Ribalaygua actualizando licencia de reforma de cerramiento de fachada de ático en Los Escalantes.

Autorizar a don José Luis Herrera Bárcena la construcción de nave destinada a guardería de perros en San Román de la Llanilla, Ciriago.

Proponer a la Alcaldía imponga a don Jesús Gutiérrez Arozamena una multa de tres mil pesetas por infracción urbanística.

Santander, 24 de abril de 1973.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

820

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 3 de enero de 1973:

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial más importante entrada en la Corporación.

Que pase a informe del señor aparejador municipal escrito de la Junta Vecinal de Sámano sobre estudio y proyecto de aguas para los barrios de Montealegre, Llacente, San Nicolás y Hornás.

Se acuerda mostrar preferencia por don César Saiz Alonso entre los concursantes a la plaza de secretario de esta Corporación.

Se presta aprobación a la relación de gastos que presenta la Interven-

ción, por importe total de 31.073 pesetas.

Se presta aprobación a las liquidaciones de plusvalía que presenta la Intervención, por un importe total de 878 pesetas.

Se concede licencia de obra a doña Antonia Barrón Sánchez.

Dejar sobre la mesa la petición de obra solicitada por don Alfonso Santiesteban Castillo.

Se autoriza a don Julio A. Alonso Huarte para instalar un grupo de presión de agua en el "Hotel Miramar".

Se aprueba la segunda y última certificación de las obras de urbanización del cementerio municipal, por importe de 20.826 pesetas.

Se concede a don Blas Saráchaga Ciarreta una parcela en el cementerio municipal.

Se concede a don Emilio Ramírez Castaños una parcela en el cementerio municipal.

Se concede a doña Agueda Zamora López una parcela en el cementerio municipal.

Se autoriza a doña Zulema Rodríguez López la apertura de un establecimiento.

Se autoriza a don Jesús Iturriaga Vega la apertura de un establecimiento.

Se autoriza a doña Guadalupe Hoz Herguedas la apertura de un establecimiento.

Dejar sobre la mesa petición de don Jesús Hoz Merino sobre instalación de un anuncio.

Castro Urdiales a 15 de enero de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1972:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda revisar anticipadamente el Plan General de Ordenación Urbana de Castro Urdiales, encargándose la confección del mismo a la empresa "Foestra", de Santander, solicitando del Ministerio de la Vivienda, previa autorización de la Dirección General de Administración Local, una subvención.

A la vista de los recursos de la empresa "Alonso y Arteché, S. A.", se acuerda mantener la escuela de Oriñón en su estado actual, por la función pública que cumple.

Considerar válido y firme el Plan

de Ordenación Urbana de Oriñón, aprobado en el año 1969, y si se da por sentada la validez del Plan de Ordenación Urbana de Oriñón, aprobado el 4 de marzo de 1969, se han legalizado las construcciones de los cincuenta apartamentos de "Construcciones Ris" (señor Santiesteban).

Notificar al señor Santiesteban que en un plazo de dos meses debe legalizar la situación de los treinta apartamentos realizados sin licencia y abonar los derechos correspondientes, y remitir los recursos tratados a la Comisión Provincial de Urbanismo de Santander, para que resuelva sobre la validez a invalidez del Plan de Ordenación Urbana de Oriñón, aprobado el 4 de marzo de 1969.

Examinado el expediente instruido para la apertura de la calle de acceso de la Rúa al grupo escolar, instruido por reclamación de doña Leonor Santos Iturrios, propone la revocación de las licencias que fueron concedidas a título de precario, acordándose la demolición de lo instruido en estas circunstancias sin otorgar indemnización de ninguna clase al interesado, concediéndole un plazo de dos meses.

Se acuerda crear la plaza de delineante de este Ayuntamiento.

Se aprueban las nuevas tarifas para el suministro de agua a domicilios particulares.

Se aprueba la modificación de la ordenanza por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Se presta aprobación a la ordenanza de vigilancia de establecimientos.

Se aprueban diversas gratificaciones al personal de la plantilla de este Ayuntamiento.

Se presta aprobación al expediente instruido a efectos de horas extraordinarias.

Se presta aprobación al suplemento de habilitación de crédito, a la vista del dictamen de la Intervención e informe de la Comisión de Hacienda.

Se acuerda nombrar a don Amador Pérez Llamas interventor habilitado de este Ayuntamiento.

Se ratifica acuerdo de la Comisión Municipal Permanente sobre aportación económica de 295.000 pesetas para el campo de deportes "Ríomar".

Se da cuenta de un escrito de Educación y Ciencia solicitando aportación de terrenos para la construcción de un colegio nacional en Castro Urdiales.

Quedar enterados del fallo de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Bur-

gos sobre recurso interpuesto por don José A. Gabancho Laza y otros.

Se acuerda encargar a la empresa "Foestre" la redacción del Plan Parcial de Cotoño-Arcisero, y proyecto de urbanización.

Castro Urdiales, 15 de enero de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1972:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda, por unanimidad, ofrecer, en principio, por todos los terrenos del F. E. V. E, situados en el término municipal de Castro Urdiales, exceptuando los terrenos emplazados entre el puente de paso de agua del mar en la concesión marítimo-terrestre que alimenta el "Sable de Urdiales" hasta el lugar donde estaba enclavado el antiguo cargadero de Urdiales, y si incluyéndose la concesión marítimo-terrestre, o línea férrea, que formaba el "Sable de Urdiales", así como la servidumbre de paso de túneles, viaductos, puentes, etc., la cantidad de 14.109.737 pesetas, facultando al señor alcalde para que gestione y realice todos los trámites necesarios para la adquisición de los terrenos, autorizándole para que amplíe la oferta inicial del Ayuntamiento hasta una cifra máxima no superior a veinte millones de pesetas.

Castro Urdiales a 15 de enero de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1972:

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se presta aprobación a la relación de gastos que presenta la Intervención, por importe de 76.048 pesetas.

Se presta aprobación a la liquidación de plusvalía número 138, por un importe de 148 pesetas.

Se acuerda declarar la exención del 50 por 100 del arbitrio de plusvalía a doña Alicia del Castillo Artal.

Se acuerda exaccionar el arbitrio de plusvalía, a la vista del recurso de

reposición que presenta doña Begonia Landa Ramón.

Se acuerda no autorizar, de momento, la obra que solicita don Pedro Vázquez Liendo en el pueblo de Islares, pudiendo reconsiderar la petición de esta licencia rebajando el volumen edificable, que parece excesivo, y dar a los viales una anchura mínima de doce metros.

Se acuerda no acceder a la devolución de la tasa que solicita don Lorenzo Munguira Díez, y prorrogarle la licencia concedida por un año más.

Se concede licencia de obras a don Ricardo Barreras Salazar.

Dejar sobre la mesa la resolución del cobro de licencia a don Alfonso Santisteban.

Se concede licencia a don Oscar Cobo Hernández para obras en un bar y restaurante, acondicionando la misma.

Se autoriza a don Andrés Pérez Bejo la construcción de un panteón familiar en el cementerio municipal.

Que pase a la Comisión de Obras, para su estudio, la memoria, condiciones y presupuesto para construir 72 nichos en el cementerio municipal.

Incluir en el padrón de la Beneficencia municipal a doña Antonia Llamas Torre.

Declarar en ruina los balcones adosados en la vivienda de don Manuel Jorganes, en Ardigales, número 11, y que proceda a su reparación inmediata.

Se acuerda solicitar una iluminación adecuada para el monumento de Santa María.

Publicar los padrones de solares sin edificar de 1968, 1969, 1970, 1971 y 1972, y anunciar su cobro voluntario.

Se aprueba la propuesta de la limpieza general de las ventanas del Colegio nacional "XXV Años de Paz" y la instalación de papeleras en el mismo.

Castro Urdiales, 26 de diciembre de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1972:

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia más importante entrada en la Corporación.

Comunicar resolución a su petición a los beneficiarios de las viviendas de

Los Huertos, propiedad de este Ayuntamiento.

Se autoriza a don Teodomiro Castro la instalación del letrero que solicita.

Se acuerda incluir en la Beneficencia municipal a la vecina de Santullán doña Dominga Ortiz Ortiz.

Se aprueba la liquidación de plusvalía que presenta la Intervención, por importe de 746 pesetas.

Se otorga a la Junta Vecinal de Cerdigo una subvención de 10.000 pesetas para reparación de la iglesia de dicho pueblo.

Se presta aprobación a la relación de gastos que presenta la Intervención, por la cantidad de 98.481 pesetas.

Castro Urdiales a 15 de enero de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1972:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales."

No acceder a la petición del señor jefe de Telégrafos sobre arreglos en las dependencias de las oficinas, ya que revertirá el local a este Ayuntamiento.

Someter al Pleno del Ayuntamiento comunicación de la Dirección General de Administración Local para proveer una plaza de delineante.

Se presta aprobación a la propuesta de gastos que presenta la Intervención, por un importe de 108.100 pesetas.

Aprobar las liquidaciones de plusvalía números 140 y 141, por importe total de 3.524 pesetas.

Modificar el nombre de la concesión de la licencia otorgada el 22 de noviembre de 1972, declarándose extendida a nombre de don Dionisio Merodio Violla en representación de Hermanos Merodio e Isidoro Prieto Martínez.

Que pase a informe del señor concejal delegado de Montes escrito de don José Antonio Antuñano Perallos.

Incluir en la Beneficencia municipal a doña Rosalía Esteban Orrantía.

Conceder a don Manuel Vizcaya Martínez la acometida de agua para sus viviendas en Menéndez Pelavo.

Reconsiderar el asunto de la denegación de la licencia a don Pedro Vázquez Liendo, y que informe el

mismo el concejal-presidente de la Comisión de Obras, don Félix Berastáin Tueros.

Castro Urdiales a 4 de enero de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 1972:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Desestimar el recurso interpuesto por don Antonio Rexach Corominas y su esposa.

Que por la Comisión de Hacienda se realice estudio económico sobre la organización del Servicio de Incendios.

Se acuerda desafectar 132 metros cuadrados de terreno de servicio público, situado en el camino que enlaza Menéndez Pelayo con Ocharan Mazas.

Contribuir con la cantidad de cuatrocientas mil pesetas para la adquisición de los terrenos con destino a la Facultad de Medicina de Santander.

Se presta aprobación al suplemento y habilitación de crédito número dos, por importe de 1.275.000 pesetas.

Que se promueva la instalación de la línea de viajeros entre Castro Urdiales y Sopuerta, notificándose a la empresa "Encartaciones, S. A."

Solicitar del Banco de Crédito Local de España la concesión de un préstamo, por importe de 19.731.051 pesetas, para adquisición de los terrenos pertenecientes a F. E. V. E.

Se presta aprobación al proyecto de presupuesto extraordinario para la adquisición de terrenos de F. E. V. E.

Proceder a la formalización del concierto de la Biblioteca con el Centro Coordinador de Bibliotecas.

Se acuerda abonar a don Gregorio Izurieta Mezo los atrasos de la gratificación mensual que se percibe.

Se acuerda conceder a don Manuel Llantada una gratificación por horas extraordinarias.

Se acuerda contratar, por concierto directo, la construcción de 72 nichos en el cementerio municipal.

Se acuerda felicitar a las personas e Instituciones que intervinieron en la extinción del fuego de los montes de este Municipio.

Otorgar una ayuda económica de 5.000 pesetas, destinada a los damnificados de Managua.

Castro Urdiales a 9 de febrero de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Jesús Madariaga Vidal, como coadjutor de la Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón, de Castro Urdiales, ha solicitado licencia para instalar un tanque metálico de 7.500 litros de capacidad, destinado a almacenamiento de fuel-oil, para consumo propio de la caldera de dicha Iglesia, y un grupo electrobomba, con motor eléctrico de 0,3 C. V. de potencia, destinado a trasiego del combustible.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

Castro Urdiales, 31 de enero de 1974.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para obras de ampliación del alcantarillado de Santillana del Mar, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Santillana del Mar a 2 de febrero de 1974.—El alcalde (ilegible).

233

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Por Estrada Butano se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación en el Grupo Escolar Menéndez Pelayo, sito en el Paseo Fernández Vallejo, de un depósito para almacenamiento de gas

propano, con capacidad para 4.000 litros, destinado a los servicios de calefacción del citado grupo escolar.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación, cuya licencia se solicita, puedan hacer, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de diez días hábiles, conforme al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 5 de febrero de 1974.
El alcalde (ilegible).

226

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Don Manuel Pacheco Pérez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Voto (Santander),

Hago saber: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público los siguientes documentos, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

1. Cuenta General del presupuesto ordinario de 1973.
2. Cuenta de administración del patrimonio de 1973.
3. Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto de 1973.

Voto a 31 de enero de 1974.—El alcalde, Manuel Pacheco Pérez.

194

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año de 1973:

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1973

Se acuerda la declaración de vacantes existentes, para su provisión en las próximas elecciones municipales, convocadas por Decreto de 17 de agosto de 1973.

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1973

Se aprueban las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria anteriores.

Se concede licencia de obras a don Manuel Landera Blanco y don Guillermo Piedra Calderón.

Se acuerda el pago de 13.917 pesetas por una escalera para el arreglo de la luz pública.

Se acuerda el enterado del escrito de la Dirección General de Carreteras sobre el arreglo de la carretera local de Seña.

Se aprueba la cuenta de caudales del tercer trimestre de 1973.

Se acuerda el enterado de las gestiones realizadas hasta la fecha sobre elecciones de concejales a celebrar en noviembre.

Se aprueba el pago de varias facturas.

Se acuerda facultar al señor alcalde haga gestiones acerca de los afectados por la construcción de la carretera al barrio de Cabraído, para ver la disposición de los mismos en el aspecto económico y ver la posibilidad de construcción de la misma.

Se acuerda dejar pendiente de estudio la posibilidad de realización del plan municipal de ordenación urbana.

Se acuerda aceptar, parcialmente, el informe de la Dirección General de Administración Local sobre coeficientes a los funcionarios municipales, y fijar en 1,7 el coeficiente del señor administrador de arbitrios y aprobar, provisionalmente, la plantilla de personal del Ayuntamiento, de acuerdo con dicho informe.

Y para que conste, y en cumplimiento de cuanto se ordena en los artículos 365 de la vigente Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, y firmo y sello, en Limpias a 2 de enero de 1974.—El secretario (ilegible).—Visto bueno el alcalde (ilegible). 28

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Habiendo sido aprobados por esta Corporación los padrones de vehículos de motor, padrón de tránsito de animales para el ejercicio de 1974 y rectificación del padrón de habitantes, referido al 31 de diciembre de

1973, quedan expuestos al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Mazcuerras, 29 de enero de 1974. El alcalde (ilegible). 197

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Confeccionados los servicios y padrones de impuestos municipales que a continuación se expresan, se exponen al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones:

1.º—Rectificación del padrón de habitantes, referida al día 31 de diciembre de 1973.

2.º—Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de vehículos de tracción mecánica para el año de 1974.

3.º—Padrón municipal de carros y bicicletas, cuyos propietarios se hallan sujetos a la tasa de rodaje y arrastre por vías municipales.

4.º—Padrón de perros, cuyos propietarios están sujetos al arbitrio municipal con fines no fiscales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penagos, 30 de enero de 1974.—El alcalde, Francisco Gandarillas. 179

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1973, queda expuesta al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Por el mismo plazo queda expuesto el padrón de vehículos de motor en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de su examen y reclamaciones.

Corvera de Toranzo, 1 de febrero de 1974.—El alcalde, Ventura Mantilla. 196

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Edicto

Por don José Ramón Mirones Ruiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cebadero de ganado porcino en Pomaluengo, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo es-

tablecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Castañeda, 28 de enero de 1974.—El alcalde (ilegible). 156

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de 30 del actual, el proyecto de construcción del Paseo Marítimo en la margen derecha del río Asón, dentro del término municipal de Laredo, conforme a la redacción del ingeniero señor don Juan José de la Lastra, el mismo queda expuesto al público por el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Laredo, 31 de enero de 1974.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1974:

Astillero.	
Valdeprado del Río.	
Villacarriedo.	(227)
Ruente.	(228)
Mazcuerras.	(230)

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial, General Dávila, núm. 83, Santander.—1974.